

VISTO:

La Ordenanza N° 2446/13, mediante la cual el señor JUAN JOSE PONCE, DNI N° 25.413.709, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere un terreno, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, no debiendo tasas ni impuestos municipales,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3403 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Mz 080 Parcela 013 ubicado en Bv. 25 de mayo N° 470, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a PONCE JUAN JOSE, DNI N° 25.413.709

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 10 días del mes de Septiembre del año 2018.-